

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA  
FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



OFICIO No. 510.- **1685**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



México, D. F., 02 MAY 2007

LIC. MARCIAL ALFREDO GARCIA MORTEO  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y SISTEMAS DEL INIFAP  
Progreso No. 5 Col Del Carmen, Coyoacan  
Ciudad

La Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico, con oficio anexo No. 311.- 0312 del 26 de abril pasado, en relación al Convenio de Desempeño del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), en particular a la evaluación correspondiente al primer semestre 2006, y ante la petición del Director de ese Instituto, sobre una nueva evaluación, dadas las facultades del Titular de la Secretaría de reabrir el proceso de evaluación, informa que se desarrollaron dos reuniones de trabajo para la revisión del proceso, considerando los antecedentes, así como los criterios en el uso de las formulas de cálculo en cada uno de los indicadores, remitiendo copia de "La Minuta de la Reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del INIFAP", realizada el 19 de diciembre del 2006, y de cuyos resultados resalta lo siguiente:

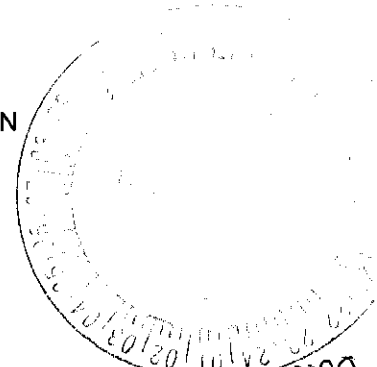
1. reconociendo que los criterios actuales enmascaran resultados de indicadores de las áreas y temas en los que el Instituto, habrá de aplicar mejoras a sus procesos y actividades ... no se considerarán los puntos adicionales que resulten al ponderador asignado como consecuencia de un logro mayor de metas ... considerando su valor máximo posible, sin que los puntos adicionales se transfieran o ponderen hacia otro indicador;
2. aplicando el criterio anterior, "... la calificación para el 1er Semestre 2006, del Convenio de Desempeño del INIFAP, es de **88.6 equivalente al rango de calificación de BUENO**";
3. El segundo semestre de 2006, se aplicarán los criterios resultantes de dicha reunión (19 de dic.2006), y
4. Para la calificación del Convenio de Desempeño del INIFAP 2006-2008 en su periodo del 2007, se definirá con CONACyT y SAGARPA las fórmulas de cálculo que deban ser aplicados.

Asimismo, indica que enviará de manera complementaria, los resultados sobre la evaluación del 2° semestre de 2006, conforme los criterios y acuerdos logrados en la reunión del 19 de diciembre de 2006.

Sin otro en particular quedo de usted,

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CARLOS GUTIERREZ JAIME



Copias al reverso 10:00

*Algodora*

Av. Municipio Libre 377, PB ala B Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez México, DF 03310  
t. +52 (55) 9183 1000 ext. 00000 f. (55) 9183 1000, www.sagarpa.gob.mx